

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
01/16	29/Ene/ 16	Secretario de Educación en el Estado de Durango	Privar a un menor de cuidados continuos	SI	1.-Se inicie el procedimiento administrativo en contra de la servidora pública responsable y se comunique la sanción correspondiente.	X		
					2.- Se anexe copia de la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal de la servidora pública	X		
					3.-Que la servidora pública se sujete a las normas constitucionales legales y de instrumentos Internacionales en materia relativa al desarrollo de sus funciones.	X		
					4.- Se instruya y capacite a la servidora pública respecto de la conducta que deben observar en el desempeño de sus funciones, a fin de respetar los derechos humanos.	X		
					5.-Se repare el daño ocasionado en base a la Ley de Víctimas del Estado de Durango	X		
02/16	29/Feb/ 16	Presidente Municipal Constitucional de Pueblo Nuevo, Dgo.	1.-Vulneración al principio del interés superior de la niñez. 2.-Detención arbitraria. 3.- Retención ilegal. 4.-Trato cruel, inhumano o degradante.	SI	1.- Se inicie el procedimiento administrativo en contra del servidor público responsable, así como también a demás elementos involucrados y se comunique la sanción correspondiente.			X
					2.-Se anexe copia de			X

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
					la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal de los servidores públicos.			
					3.- Se instruya a los servidores públicos involucrados que participaron en los hechos, apeguen su conducta al respecto de los derechos humanos, así como al interés superior de las niñas, niños y adolescentes.			X
					4.-Que los servidores involucrados y demás elementos de la DSPM de ese municipio, se sujeten a las normas constitucionales y legales relativas a las formas de detención, así como de los derechos que asisten a todas las personas sometidas a cualquier forma de detención.			X
					5.-Capacitación respecto de la conducta que deben observar en el desempeño de sus funciones a fin de respetar los derechos humanos.			X
					6.-Que la DSPM, efectúe registro completo y fiable del ingreso, registro, desplazamiento, y traslado de personas detenidas.			X
					7.- Reparación del daño, conforme a la Ley de Víctimas del Estado de Durango.			X

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
03/16	29/Feb/ 16	Presidente Municipal Constitucional de Santiago Papasquiario, Dgo.	1.- Violación al principio del interés superior de la niñez. 2.-Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones.	SI	1.- Se inicie el procedimiento administrativo en contra del servidor público responsable así como también a demás elementos involucrados y se comunique la sanción correspondiente.	X		
					2.-Se anexe copia de la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal de los servidores públicos.	X		
					3.-Que se instruya al servidor público a fin de que apegue su conducta al respeto de los derechos humanos, así como al interés superior de las niñas, niños y adolescentes.	X		
					4.- Que se instruya al servidor público a fin de que se apegue a las normas constitucionales y legales relativas al desempeño de sus funciones.	X		
					5.-Que se capacite respecto de la conducta que debe observar en el ejercicio de sus funciones a fin de respetar de derechos humanos.	X		
					6.-Se repare el daño.	X		
04/16	17/jun/ 16	Secretario de Educación en el Estado de Durango	1.-Incumplimiento al Principio del Interés Superior de la Niñez. 2.-Privar del derecho a la educación a un menor y persona con algún tipo de discapacidad.	SI	1.- Se inicie el procedimiento administrativo en contra del servidor público responsable así como también a demás elementos	X		

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
			3.-Discriminación.		involucrados y se comunique la sanción correspondiente.			
					2.-Se anexe copia de la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal del servidor público.			X
					3.-Que se instruya al servidor público a que se sujete a las normas constitucionales y legales relativas al desempeño de su función, a fin de respetar los derechos humanos de toda persona.			X
					4.- Que se capacite al servidor público en materia de derechos Humanos y en el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.	X		
					5.-Que se instruya al servidor público a fin de evitar actos de discriminación, así como de negar o privar del derecho a la educación, según la Ley de Educación del Estado de Durango.			X

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
					6.-Que se instruya a quien corresponda a fin de que se garantice los derechos a la igualdad, a la no discriminación y a la educación reconocidos a la víctima a través de su inscripción permanente en un plantel educativo que cubra sus necesidades de aprendizaje.			X
					7.-Se repara el daño ocasionado, según la Ley de Víctimas del estado de Durango		X	
05/16	28/jun/ 16	Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud del Estado de Durango	1.- Negligencia médica. 2.-Incumplimiento al Principio del interés Superior de la Niñez. Integración irregular del expediente.	SI	1.- Se inicie el procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos responsables y se comunique la sanción correspondiente.		X	
					2.-Se anexe copia de la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal de los servidores público.			X
					3.-Capacitacion en materia de Derechos Humanos.		X	
					4.-Capacitación en sobre el conocimiento, manejo y obligación de observar las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Salud, especialmente en la que tiene que ver con		X	

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
					el presente asunto.			
					5.-Que se instruya a los servidores públicos de la institución involucrada a que adopten medidas para garantizar que los expedientes clínicos que se generen, se encuentren debidamente integrados conforme a las Normas Oficiales Mexicanas.		X	
					6.-Se repare el daño conforme a la Ley de Víctimas del Estado de Durango.			X
06/16	30/jun/ 16	Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Durango	1.-Dilación en el procedimiento.	SI	1.-Que se realicen a la brevedad posible la diligencias necesarias con el fin de resolver conforme a derecho el juicio laboral **/2013.			X
					2.-Que el servidor público responsable sea capacitado en los términos de Derecho al Acceso a la Justicia Laboral y Responsabilidades de los Servidores Públicos.			X
					3.-Se inicie Procedimiento administrativo en contra del servidor público involucrado.			X
					4.-Se repare el daño ocasionado.			X
					5.-Se instaure lo necesario para supervisar los procedimientos radicados en la Junta Local de Conciliación			X

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
					y Arbitraje y sean resueltos en los términos que señala la Ley.			
07/16	11/jul/ 16	Fiscal General del Estado	1.-Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de este, así como para las vistas domiciliarias. 2.-Detención arbitraria.	SI	1.- Se inicie el procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos responsables así como también a demás elementos involucrados y se comunique la sanción correspondiente.		X	
					2.- Se anexe copia de la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal de los servidores público.			X
					3.-Se instruya a los servidores públicos se sujeten a las normas constitucionales y legales relativas a las formas a de la detención y a las prácticas de los cateos.	X		
					4.-Se capacite a los servidores públicos respecto de la conducta que deben observar en el desempeño de sus funciones a fin de respetar los derechos humanos de toda persona.		X	
					5.-Se repare el daño ocasionado conforme la Ley de Víctimas del Estado e Durango.			X
					6.- Se inicie la carpeta de investigación por la probable comisión de conductas delictivas y se		X	

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
					resuelva conforme a derecho.			
08/16	13/jul/ 16	Secretario de Educación en el Estado de Durango	1.-Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones.	SI	1.- Se inicie el procedimiento administrativo en contra del servidor público responsable se comunique la sanción correspondiente.	X		
					2.- Se anexe copia de la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal del servidor público.		X	
					3.-Que los servidores públicos de la institución, se sujeten a las normas constitucionales y legales relativas al desempeño de sus funciones.	X		
					4.-Que las actividades que se realicen en la institución no pongan en riesgo la salud, la integridad física, psicológica y emocional o la seguridad de los alumnos.	X		
					5.-Que en los subsecuentes ciclos escolares se garantice y respete el acceso a la Educación de aquellos aspirantes que hayan cumplido con los requisitos legales y de los reglamentos vigentes.	X		
					6.-Se capacite al servidor público involucrado en materia de derechos humanos y de la responsabilidad de los servidores	X		



No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
					públicos.			
09/16	15/jul/ 16	Fiscal General del Estado	1.- Detención arbitraria	SI	1.- Se inicie el procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos responsables así como también a demás elementos involucrados y se comunique la sanción correspondiente.		X	
					2.- Se anexe copia de la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal de los servidores público.			X
					3.-Se instruya a quien corresponda para que los servidores públicos involucrados se sujeten a las normas constitucionales, legales y reglamentarias relativas a las formas de la detención.	X		
					4.-Que los servidores públicos involucrados sean capacitados respecto de la conducta que deban observar en el desempeño de sus funciones a fin de respetar los derechos humanos.	X		
					5.-Se repare el daño ocasionado conforme la Ley de Víctimas del Estado de Durango.			X

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
					6.-Se integre la carpeta de investigacion por la probable comisión de conductas delictivas en que pudieron incurrir los servidores públicos y se resuelva conforma a derecho.		X	
					7.-Se giren instrucciones para que la DEI lleve un registro oficial, completo y confiable del ingreso, desplazamiento, y tránsito de las personas detenidas, el cual sea accesible a la persona detenida, representante y a las autoridades competentes, en el que se asienten datos relativos a la persona y lo correspondiente a su resguardo.	X		
10/16	23/jul/ 16	Fiscal General del Estado Durango y Presidente Municipal Constitucional de Pueblo Nuevo, Dgo.	1.- Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de este, así como para las vistas domiciliarias. 2.-Detención arbitraria. 3.-Retención ilegal	SI	<b>Fiscal General del Estado</b> 1.- Se inicie el procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos responsables así como también a demás elementos involucrados y se comunique la sanción correspondiente.		X	
					2.- Se anexe copia de la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal de los servidores público.			X

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
					3.-Que se instruya a quien corresponda para que los servidores involucrados se sujeten a las normas constitucionales, legales y de instrumentos internacionales, que sean relativos a las formas de detención y a la práctica de cateos.	X		
					4.-Que los servidores públicos involucrados sean capacitados en materia de derechos humanos y responsabilidades de los servidores públicos.	X		
					5.-Se repare el daño ocasionado conforme la Ley de Víctimas del Estado de Durango.			X
					6.-Se inicie carpeta de investigación en contra de los servidores públicos a fin de que se determine probables conductas delictivas y se resuelva conforme a derecho.		X	
					<b>Presidente Municipal de Pueblo Nuevo, Dgo.</b>  1.- Se inicie el procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos responsables así como también a demás elementos involucrados y se			X

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
					comunique la sanción correspondiente.			
					2.- Se anexe copia de la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal de los servidores público.			X
					3.-Que se instruya a quien corresponda para que los servidores públicos involucrados se sujeten a las normas constitucionales, legales y de instrumentos internacionales relativas a la formas de detención y reclusión de las personas			X
					4.-Que los servidores públicos sean capacitados en el tema derechos humanos y responsabilidades de los servidores públicos			X
					5.-Se repare el daño ocasionado conforme al Ley de Víctimas del Estado de Durango			X
					6.-Se de vista al Agente del Ministerio Publico para que inicie carpeta de investigacion en contra de los servidores públicos, por la probable comisión de conductas delictivas y se resuelva conforme a derecho.			X
					7.-Se instruya a quien corresponda para que cuando sean			X

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
					internadas en la cárcel municipal las personas detenidas, se observe lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.			
11/16	22/Ago/16	Fiscal General del Estado	1.- Violación al principio del interés superior de la Niñez. 2.- Detención arbitraria. 3.- Trato cruel, inhumano o degradante.	SI	1.- Se inicie el procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos responsables así como también a demás elementos involucrados y se comunique la sanción correspondiente.			X
					2.- Se anexe copia de la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal de los servidores público.			X
					3.- Que los servidores públicos se apeguen su conducta a al respeto de los derechos humanos, así como al interés superior de las niñas, niños y adolescentes.	X		
					4.- Que los servidores públicos se sujeten a las normas constitucionales y legales relativas a las formas de la detención.	X		
					5.- Capacitación a los servidores públicos en materia de los derechos humanos y así como del Interés Superior de la Niñez.		X	
					6.- Reparación del daño conforme la Ley			X

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
					de Víctimas del Estado de Durango.			
					7.-Se integre carpeta de investigación por la probable comisión de delitos.		X	
					8.-Que la DEI lleve un registro completo y fiable del ingreso, registro, desplazamiento y traslado de las personas detenidas.		X	
12/16	29/Ago/ 16	Fiscal General del Estado	1.-Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones.	SI	1.- Se inicie el procedimiento administrativo en contra de la servidora pública y se comunique la sanción correspondiente.	X		
					2.- Se anexe copia de la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal de la servidora pública.			X
					3.- Que la servidora pública involucrada apegue su conducta al respeto de los derechos humanos.		X	
					4.-Que la servidora pública se sujete a las normas constitucionales y legales relativas al desempeño de sus funciones.			X
					5.-Capacitación respecto de la conducta que debe observar en el desempeño de sus funciones.			X
					6.-Reparación de daños según la Ley de Víctimas del Estado de Durango.			X

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
13/16	25/Nov 16	Fiscal General del Estado	1.-Detención arbitraria 2.-Retención ilegal. 3.- Trato cruel, inhumano o degradante	SI	1.- Se inicie el procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos y se comunique la sanción correspondiente.		X	
					2.- Se anexe copia de la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal de los servidores públicos.			X
					3.-Que los servidores públicos se sujeten a las normas Constitucionales y legales relativas a la forma de detención.		X	
					4.-Capacitación en materia de Derechos Humanos.	X		
					5.- Reparación de daños.			X
					6-Que sea integrada la carpeta de investigación ****/2015 y se resuelva conforme a derecho.			X
14/16	25/Nov/ 16	Presidente Municipal Constitucional de Durango	1.-Violación al Principio de Interés Superior de la Niñez. 2.-Detención arbitraria 3.-Trato cruel, inhumano o degradante.	SI	1.- Se inicie el procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos y se comunique la sanción correspondiente.	X		
					2.- Se anexe copia de la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal de los servidores públicos	X		
					3.-Que se instruya a los servidores		X	

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
					públicos a fin de que apeguen su conducta al respeto de los derechos humanos.			
					4.- Que se instruya a los servidores públicos a fin de que los servidores públicos se sujeten a las normas relativas a las formas de detención.		X	
					5.-Capacitación en Derechos Humanos.			X
					6.-Se de vista al Ministerio Público a fin de que inicie carpeta de investigación respecto a la probable comisión de conductas delictivas de los servidores públicos y se resuelva conforme a derecho.			X
					7.-Reparación de daños.			X
15/16	29/Nov/ 16	Fiscal General del Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones.	SI	1.- Se inicie el procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos y se comunique la sanción correspondiente.			X
					2.- Se anexe copia de la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal de los servidores públicos			X
					3.-Que los servidores públicos se apeguen su conducta al respeto de los derecho humanos.		X	
					4.-Que los servidores públicos se sujeten a las normas			X



No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
					constitucionales y legales relativas al desempeño de sus funciones.			
					5.-Capacitación en materia de derechos humanos.	X		
					6.-Reparación de daños.			X
					7.-Se de vista al Ministerio Público a fin de que inicie carpeta de investigación respecto la probable comisión delictiva de los servidores públicos.		X	
16/16	30/nov/ 16	Fiscal General del Estado	Detención arbitraria.	SI	1.- Se inicie el procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos y se comunique la sanción correspondiente.			X
					2.- Se anexe copia de la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal de los servidores públicos.			X
					3.-Que los servidores públicos se sujeten a las formas constitucionales y legales relativas a las formas de detención.		X	
					4.-Capacitación en materia de derechos humanos.	X		
					5.-Reparación de daños.			X
					6.-Se de vista ala Ministerio Público e inicie carpeta de investigación respecto la probable comisión delictiva de		X	

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
					los servidores públicos involucrados.			
17/16	01/dic/ 16	Secretario de Educación en el Estado	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus funciones , empleos , cargos o comisiones	SI	1.- Se inicie el procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos y se comunique la sanción correspondiente.	X		
					2.- Se anexe copia de la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal de los servidores públicos.			X
					3.-Que los servidores públicos involucrados en los hechos acreditados, se apeguen su conducta al respeto irrestricto de los derechos humanos.			X
					4.-que se dicten medidas para evitar actos que pudieran derivar la trasgresión a los derechos humanos de la víctima.			X
					5.-Que los servidores públicos involucrados sean capacitados respecto de la conducta que deben observar en el desempeño de sus funciones a fin de respetar los derechos humanos.		X	
					6.-Reparación de daño conforme a la Ley de Víctimas del Estado de Durango.			X
18/16	16/dic/ 16	Presidente Municipal Constitucional	Incumplimiento al Principio del Interés Superior de la Niñez.	SI	1.-Que se tomen medidas para proteger a niñas,	X		

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
		de Durango			niños y adolescentes en su capacidad de espectadores, evitando sean expuestos a la violencia de las corridas de toros.			
					2.-Cuando se otorguen permisos para la celebración de corridas de toros, se verifique la exposición de niñas, niños y adolescentes a la violencia asociada con ellas, así como la no realización del trabajo infantil en dichos eventos.	X		
					3.-Se proporcione capacitación sobre el Principio del Interés Superior de la Niñez a los servidores públicos municipales involucrados en las tareas relacionadas con niñas, niños y adolescentes.	X		
					4.-Se dé seguimiento a la integración y resolución conforme a derecho, del procedimiento administrativo de calificación expediente No. ***/16, tramitado ante el Juzgado Administrativo Municipal.	X		
19/16	17/dic/ 16	Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje de Gómez Palacio, Dgo.	Dilación en el Procedimiento	SI	1.- Que los servidores públicos involucrados sean capacitados en los temas de Derecho de Accesos a la Justicia Laboral y Responsabilidades de los Servidores Públicos.	X		

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
					2.-Se inicie Procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos involucrados y se determine su responsabilidad aplicando la sanción que legalmente les corresponda.			X
					3.-Reparacion de daño conforme a la Ley de Víctimas del Estado de Durango.			X
					4.-Que se instaure lo necesario para supervisar que los asuntos radicados en esa Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Gómez Palacio, Dgo, sean resueltos en los términos y plazos que marca la ley.			X
20/16	26/dic/ 16	Fiscal General del Estado	1.- Incumplir con alguna de las formalidades en la emisión de la orden de cateo o en la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias. 2.-Detención arbitraria	SI	1.- Se inicie el procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos y se comunique la sanción correspondiente.		X	
					2.- Se anexe copia de la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal de los servidores públicos.			X
					3.-Que los elementos pertenecientes a la Dirección Estatal de Investigación que participaron en los hechos acreditados, se sujeten a las normas constitucionales y	X		

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
					legales relativas a las formas de detención y a la práctica de cateos.			
					4.- Que los elementos pertenecientes a la Dirección Estatal de Investigación que participaron en los hechos acreditados, sean capacitados respecto a los temas de derechos humanos relacionados con la detención arbitraria, cateos ilegales y responsabilidades de los servidores públicos.	X		
					5.-Reparación del daño conforme a la Ley de Víctimas del Estado de Durango.			X
					6.-Se inicie carpeta de investigación en contra de los servidores públicos involucrados y se resuelva conforme a derecho.			X
21/16	29/dic/ 16	Fiscal General del Estado	<p>1.- Incumplir con alguna de las formalidades en la emisión de la orden de cateo o en la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias.</p> <p>2.-Ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada</p> <p>3.-Detención arbitraria</p> <p>4.-Trato cruel, inhumano o degradante.</p> <p>5.-omitir observar el derecho el derecho a la presunción de inocencia.</p>	SI	1.- Se inicie el procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos y se comunique la sanción correspondiente.		X	
					2.- Se anexe copia de la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal de los servidores públicos.			X
					3.- Se instruya que los servidores públicos involucrados que participaron en los hechos, apeguen		X	

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
					su conducta al respeto de los derechos humanos y procedan con estricto apego al principio de presunción de inocencia.			
					4.-Que los servidores públicos involucrados en los hechos acreditados, se sujeten a las normas constitucionales, legales y reglamentarias relativas a las formas de detención, así como de los derechos que asisten a todas las personas sometidas a cualquier forma de detención.			X
					5.- Que los servidores públicos involucrados en los hechos acreditados, sean capacitados en materia de derechos humanos.	X		
					6.-se inicie carpeta de investigación en contra de los servidores públicos involucrados en los hechos acreditados.			
					7.-Se elimine la práctica de exponer ante medios de comunicación a las y los detenidos que estén bajo custodia de la Fiscalía General del Estado y la Policía Investigadora de Delitos	X		
					8.-Que se mantenga en reserva absoluta aquella información contenida en las carpetas de	X		

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
					investigacion, tales como fotografías, videograbaciones, fichas signaleticas y demás información personal y sensible de las personas imputadas y de las víctimas de delitos.			
					9.-Se repare integralmente los daños conforme la Ley de Victimas del Estado de Durango.			X
22/16	22/dic/ 16	Fiscal General del Estado y Presidente Municipal Constitucional de Santiago Papasquiario, Dgo.	1.- Incumplimiento al Principio del Interés Superior de la Niñez 2.-Retencion ilegal 3.-Detención arbitraria	SI	1.- Se inicie el procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos y se comunique la sanción correspondiente.		X	
					2.- Se anexe copia de la resolución del procedimiento administrativo en el expediente personal de los servidores públicos.			X
					3.-Que los servidores públicos involucrados en los hechos acreditados apeguen su conducta al respeto de los derechos humanos, así como al interés superior de la niñas, niños y adolescentes.	X		
					4.- Que los servidores públicos involucrados en los hechos acreditados, sean capacitados en materia de derechos humanos respecto de la conducta que deben que deben observar en el desempeño de sus	X		

No. Reco.	FECHA DE EMISIÓN	AUTORIDAD	VIOLACIONES	ACEPTADA	PUNTOS RECOMENDATORIOS	CUMPLIMIENTO		
						Total	Parcial	No
					funciones en lo que concierne al Interés Superior de la Niñez, detención arbitraria y responsabilidades de los servidores públicos.			
					5.-Se prevea lo necesario para la reparación de daño, conforme a la Ley de Víctimas del Estado de Durango.			X
					6.-Se inicie carpeta de investigación		X	
					<b>Presidente Municipal Constitucional de Santiago Papasquiari, Dgo.</b> 1.- Que los elementos de la D.S.P.M. de Santiago Papasquiari, Dgo., apeguen su conducta de los derechos humanos, así como al del Interés Superior de las Niñas, Niños y Adolescentes.	X		
					2.- Que los elementos de la D.S.P.M. de Santiago Papasquiari, Dgo., se sujeten a las normas constitucionales y legales relativas al desempeño de sus funciones.	X		
					3.-Reparación del daño conforme a la Ley de Víctimas del Estado de Durango.		X	

Actualizado al 31 enero de 2018